

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

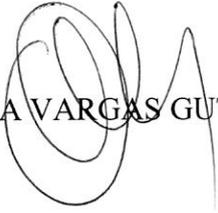
Rad. 2020-00033

Dentro de este proceso se allegó poder otorgado por las señoras GLORIA INES y MARIA EUGENIA PAEZ GALVIS, junto con los registros civiles de nacimiento y memoriales con los que se solicita su reconocimiento, como los documentos aportados cumplen las formalidades legales, el Despacho dispone:

1. Reconocer las señoras GLORIA INES PAEZ GALVIS y MARIA EUGENIA PAEZ GALVIS como herederas de los causantes en calidad de hijas quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer al doctor Germán Castellanos Carbonell como apoderado de las citadas herederas en los términos del mandato otorgado para que actúe dentro de este sucesorio.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ